

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74**MANCOMUNIDAD DEL SUR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Asamblea de la Mancomunidad del Sur, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre del 2017, acordó la aprobación provisional del establecimiento y la ordenanza de los precios públicos siguientes:

Norma reguladora de la gestión y precio público para el tratamiento, valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables a domésticos de procedencia particular en instalaciones de tratamiento o eliminación de la Mancomunidad del Sur.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<http://mancomunidaddelsur.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Móstoles, a 21 de noviembre de 2017.—El presidente de la Mancomunidad del Sur, David Lucas Parrón.

(03/42.059/17)

